



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

EDICTO

La Alcaldía, con fecha 18 de junio de 2020, ha dictado la siguiente Resolución:

“Resultando que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 01 de junio de 2020, se aprueban las bases que han de regir la convocatoria pública para la contratación laboral, en régimen de contrato temporal, por Obra o Servicio y con jornada a tiempo parcial (25 h./semana), de un puestos de trabajo de Auxiliar para el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), para los refuerzos de los Servicios Sociales Comunitarios, en virtud al Fondo Social Extraordinario, señalado en el RDL 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Resultando que la aprobación de las mencionadas Bases, así como su publicación en la página web del ayuntamiento, se realizan en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, nº 80, de fecha 01 de junio de 2020.

Resultando que por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2020, se resuelve acatar el requerimiento que la Delegación del Gobierno, con fecha 11 de junio de 2020, hace a las bases que han de regir la convocatoria pública para la contratación laboral, en régimen de contrato temporal, por Obra o Servicio y con jornada a tiempo parcial (25 h./semana), de un puesto de Auxiliar para el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), para los refuerzos de los Servicios Sociales Comunitarios, en virtud al Fondo Social Extraordinario, señalado en el RDL 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y que para ello se modifica la Base quinta en el sentido de sustituir el segundo párrafo de la indicada Base Quinta (“En caso de igualdad de puntuaciones máximas entre dos o más candidatos, el Tribunal complementará sus elementos de juicio con una entrevista a a los candidatos empatados”), por otro del siguiente tenor: “En caso de igualdad de puntuaciones máximas entre dos o más candidatos, el Tribunal resolverá el orden de los candidatos por sorteo”.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado día 11 de junio de 2020, se han presentado un total de 2 solicitudes.

Considerando que la Base 7 de las que rigen la presente convocatoria establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía, en el plazo máximo de tres días, dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que la misma se publicará en su página web, indicando las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles.

Gran Via, 43. C.P. 21410 – C.I.F. P-2104200-G. Tfno.: 959 33 19 12 Fax: 959 33 24 37–C.electrónico: ayuntamiento@islacristina.org



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Considerando que la mencionada base 7 indica también que finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, y resueltas las mismas, por la Alcaldía de este Ayuntamiento, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas mediante su exposición en la página Web del Ayuntamiento de Isla Cristina.

Considerando que todas las solicitudes ha sido admitidas y que no se requiere, por tanto, plazo de subsanación.

Considerando que la Base 8 de las que rigen la presente convocatoria indica que la designación de los miembros del Tribunal de Selección se efectuará mediante Resolución de Alcaldía a l finalización del período de presentación de instancias.

Con base en lo anterior, y en virtud de la competencia que tiene atribuida esta Alcaldía por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la siguiente lista de admitidos:

ADMITIDOS

- 1.-ALONSO HERNÁNDEZ MARÍA ISABEL . D.N.I.4812
- 2.-GARCÍA CABOT OLGA. D.N.I.4919.

SEGUNDO.- Nombrar al tribunal calificador, del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidente
- D. JOSÉ AURELIO YUSTA FIGUERO
- Secretaría
- D^a JUANA MARIA MIRABENT RODRÍGUEZ
- Vocales
- D. DOLORES C. CONTRERAS GONZÁLEZ
- D. PEDRO ROMERO RODRIGUEZ
- D. CINTA INFANTE SERA

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

TERCERO.- Convocar al Tribunal para la valoración de la documentación presentada por los candidatos, el día 22 de junio a las 12,00 horas.

CUARTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica

**EL ALCALDE,
Fdo. Genaro Orta Pérez**

